**PROYECTOS TERRITORIALES PARA LA RECONCILIACIÓN**

**ANEXOS** **DE LAS CONDICIONES GENERALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**ANEXO 1**

**CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información que se encuentra subrayada, así como los espacios en blanco.***

Ciudad, fecha

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Directora de Gestión Interinstitucional

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Calle 16 No. 6-66 piso 21.

Bogotá

Asunto: PROYECTOS TERRITORIALES PARA LA RECONCILIACIÓN

Reciba un cordial saludo.

En el marco del instrumento de articulación “Proyectos Territoriales para la Reconciliación”, manifestamos que hemos leído y aceptado en su integralidad las condiciones para la cofinanciación de proyectos establecidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, razón por la cual, presentamos ante su despacho el proyecto que se enuncia a continuación:

1. Nombre del proyecto:
2. Valor total del proyecto: *(número y letras)*
3. Entidades territoriales beneficiadas directamente:

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDADES TERRITORIALES BENEFICIADAS** | **CATEGORÍA** |
|  |  |
|  |  |

1. Aporte realizado por cada entidad:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDADES TERRITORIALES BENEFICIADAS** | **TIPO DE CONTRAPARTIDA** | **FUENTE** | **VALOR TOTAL** |
| **VALOR EN ESPECIE** | **VALOR FINACIEROS** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Nota: Diligenciar una línea por cada fuente de financiación de contrapartida

1. Recursos de cofinanciación solicitados: *(número y letras)*
2. Componente de política:
3. Línea de inversión:
4. Población Beneficiaria: (No. Personas o No. de familias)
5. Entidad Territorial ejecutora propuesta:
6. Tiempo de ejecución:
7. Datos de contacto: (correspondiente a dos (2) servidores públicos de la entidad territorial ejecutora a cargo del proyecto.)

Nombre titular:

Cargo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Nombre suplente:

Cargo:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Cordialmente,

NOMBRE DEL ALCALDE O GOBERNADOR

ENTIDAD TERRITORIAL EJECUTORA

NOMBRE DEL ALCALDE O GOBERNADOR

ENTIDAD TERRITORIAL BENEFICIADA Y APORTANTE

NOMBRE DEL ALCALDE O GOBERNADOR

ENTIDAD TERRITORIAL BENEFICIADA Y APORTANTE

**ANEXO 2**

**POBLACIÓN OBJETIVO - CRITERIOS DE FOCALIZACION Y PRIORIZACION**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información que se encuentra subrayada, así como los espacios en blanco.***

Ciudad y fecha

Doctora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Directora de Gestión Interinstitucional

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Calle 16 No. 6-66 piso 21.

Bogotá

En este documento se presentan los criterios de focalización y priorización para la población objetivo del proyecto denominado “XXX”. Así mismo se certifica que el proyecto está dirigido a 60% de población víctima de desplazamiento forzado, y el 40% víctimas de otros hechos víctimizantes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de Focalización** | **Criterios de Priorización** |
| 1. Ej. *Población que tenga vivienda, con seguridad jurídica y que no habite en zonas de afectación*:*Teniendo en cuenta que el proyecto consiste en que los hogares conformen en sus viviendas pequeñas granjas, los beneficiarios sólo podrán ser hogares que tengan viviendas, en las que se pueda demostrar la seguridad jurídica a través de certificados de tradición y libertad, o se pueda soportar la sana posesión.*  | 1. Ej. *Hogares con jefatura femenina:**De manera que se ofrezca la posibilidad a estos hogares de garantizar su seguridad alimentaria, sin que la madre, que a su vez es jefe de hogar, tenga que salir de su casa y dejar a los menores solos.* |
| 2. | 2. |
| 3. | 3. |

Cordialmente,

NOMBRE DEL ALCALDE O GOBERNADOR

ENTIDAD TERRITORIAL EJECUTORA

NOMBRE DEL ALCALDE O GOBERNADOR

ENTIDAD TERRITORIAL BENEFICIADA Y APORTANTE

**ANEXO 3**

**DOCUMENTO TÉCNICO DE ENFOQUES DIFERENCIALES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS**

1. **¿Qué se entiende por enfoque diferencial y de género?**

Se concibe como un principio rector en el artículo 13 de Ley 1448 de 2011 de la política pública para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual, discapacidad; y de acuerdo con los Decretos Ley, pertenencia étnica.

Es también, un conjunto de medidas y acciones[[1]](#footnote-1) diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones, las cuales permiten: i) *enfrentar la situación de vulnerabilidad acentuada[[2]](#footnote-2)* en el marco del conflicto, ii) contribuir a la superación de esquemas de discriminación, barreras sociales, exclusión, injusticias históricas, territoriales, entre otras; y la ii) *satisfacción de bienes[[3]](#footnote-3)* servicios y oportunidades.

El enfoque de género se refiere al análisis de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que culturalmente han impedido el ejercicio de los derechos de las mujeres, las cuales las ubica en un lugar de subordinación estructural.

1. **¿Cuáles son los enfoques diferenciales?**
* Etario: niños, niñas, adolescentes, jóvenes y persona mayor.
* Discapacidad: Física, auditiva, visual, cognitiva, y mental.
* Étnico: comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo Rrom o gitano.
* Género
* Diversidad sexual

Es importante abordar los enfoques desde la interseccionalidad, lo cual implica tener una mirada integral, que dé cuenta de las particularidades específicas cuando se cruzan elementos de uno y otro enfoque; ejemplo, si es mujer: desde es el enfoque de género y si a su vez pertenece a una comunidad étnica: mujer indígena, Rrom, afrodescendiente.

Esto hace que se (i) determinen aspectos o categorías relevantes de diferencia, (ii) que se diseñen e implementen acciones que respondan de manera eficiente, y que de acuerdo a ello en el marco del conflicto, (iii) se tomen medidas que respondan a las afectaciones particulares de acuerdo a los impactos desproporcionados.

**ELEMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL EJE TRANSVERSAL DE ENFOQUES DIFERENCIALES Y DE GÉNERO.**

* Los proyectos dirigidos a sujetos de especial protección constitucional deben tener en cuenta la inteseccionalidad de los enfoques diferenciales y de género, desde una mirada integral.
* Especificar las necesidades y particularidades de cada una de los sujetos de especial protección constitucional, a los cuales se dirigen los proyectos.
* El abordaje del enfoque diferencial no se justifica sólo por el porcentaje mayoritario de la población focalizada para la implementación del proyecto, debe obedecer a diversas particularidades culturales, sociales, superación de brechas, discriminación o de otra índole, dirigido a garantizar la igualdad material.
* Los proyectos deben hacer énfasis en el reconocimiento de características específicas y de necesidades construidas en un diálogo permanente con los sujetos de especial protección constitucional. Para ello se debe propiciar y aprovechar los espacios de participación en el marco de la política pública para la prevención, atención, asistencia y reparación integral de víctimas, sin desmedro de los espacios autónomos de las comunidades étnicas, como tampoco de los espacios de participación, coordinación y articulación de la política cómo: Mesas de víctimas, Comités de Justicia Transicional y Subcomités Técnicos Territoriales.
* Los proyectos deben estar articulados con los lineamientos de las instituciones rectoras de política para cada uno de los enfoques diferenciales, y con la política pública para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas desde su dimensión individual y colectiva.

**Enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

* No es grupo homogéneo, por lo que debe atenderse a las características del ciclo de vida: Primera infancia 0 a 5 años - Niñez 6 a 12 - Adolescencia 13 a 18 y jóvenes de 14 a 28 años.[[4]](#footnote-4)
* Los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son todos fundamentales y prevalentes.
* Las violaciones que afecten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas, constituye impacto colectivo.[[5]](#footnote-5)
* Para la formulación de proyectos, tener en cuenta cómo mínimo las siguiente normatividad, sin desmedro de otras disposiciones:
	+ Convención de los Derechos del Niño de 1989, aprobado por la Ley 12 de 1991
	+ Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobado por Ley 833 de 2003
	+ Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.
	+ Ley 1098 de 2006, por el cual se expide el código de infancia y adolescencia
	+ Auto 251 de 2008, relativo a la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento por el conflicto armado.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta: |
| * Articular con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como institución rectora de política, para garantizar que se pueda incluir efectivamente este enfoque en la formulación de proyectos.
 |
| * Apoyarse en el Comité de Justicia Transicional, como instancias de coordinación y articulación para gestionar la oferta y armonizar los planes de acción territorial.
 |
| * Apoyarse en el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales como mesas de trabajo, para la construcción de proyectos y articulación con entidades del SNARIV; junto con las instancias de participación para identificar las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
 |
| * Analizar el grupo poblacional teniendo en cuenta su ciclo vital, la relación con los hechos victimizantes, el componente, medida y acción de política, al cual va dirigido.
 |
| * Formular estrategias de diálogo y acercamiento para la identificación de necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en los espacios de participación.
 |
| Para los componente de política: |
| Identificar los factores de riesgo especiales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como reclutamiento ilícito y violencia sexual en sentido amplio. |
| Promover entornos protectores en ámbitos educativos, familiares y comunitarios, así como los espacios de recreación, cultura, utilización del tiempo libre. |
| Identificar las necesidades de las madres gestantes y lactantes, debido a su incidencia directa frente a los derechos de los niños y niñas, especialmente en la primera infancia. |

Fuente: Grupo de Niñez y Juventud de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**Enfoque diferencial de género:**

* Se debe garantizar la igualdad real y efectiva de las mujeres.
* Las mujeres indígenas *son personas de especial reconocimiento y protección (…), gozan de medidas específicas de reparación individual y colectiva.[[6]](#footnote-6)*
* Identificar y propender por la superación de las *brechas de género, las cuales se refieren a las condiciones de desigualdad que viven mujeres en relación con el acceso y atención, así como el ejercicio de la ciudadanía*. *[[7]](#footnote-7)*
* Para la formulación de proyectos, tener en cuenta cómo mínimo las siguiente normatividad, sin desmedro de otras disposiciones:
	+ Conpes 3784 de 2013 sobre los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
	+ Decreto 1930 de 2013 *Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación.*
	+ Ley 1542 de 2012 dirigida a *garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer (…)*
	+ Ley 1250 de 2008el cual adopta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
	+ Auto 092 de 2008 se dirige a adoptar medidas, para la protección a mujeres víctimas del desplazamiento forzado.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta  |
| * Articular con La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como institución rectora de política, para garantizar que se pueda incluir eficientemente éste enfoque en la formulación de proyectos.
* Incluir los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, en la formulación de proyectos, teniendo en cuenta el enfoque territorial.
 |
| * Apoyarse en el Comité de Justicia Transicional, como instancias de coordinación y articulación para gestionar la oferta y armonizar los planes de acción territorial.
 |
| * Apoyarse en el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales cómo mesas de trabajo, para su construcción y articulación con entidades del SNARIV; junto con las instancias de participación.
 |
| * Identificar las organizaciones de mujeres, defensoras, lideresas, representantes de los diferentes hechos victimizantes en las mesas de participación de víctimas, especialmente las que hacen parte del comité de mujeres y género y las representantes por el hecho victimizante de violencia sexual, para visibilizar sus necesidades.
* Respetar sus roles, cultura, tradiciones, saberes ancestrales…
 |
| En los componentes de política  |
| Identificar si son mujeres con jefatura de hogar, gestante o lactante. |
| La situación diferencial entre mujeres y hombres, e impactos para la superación de inequidades. |
| Propiciar acompañamiento psicosocial en los casos de violencia sexual a mujeres. |
| Implementar acciones afirmativas que reconozcan las voces de las mujeres víctimas, se fortalezcan las garantías de no repetición, evitando su discriminación y el reforzamiento de los estereotipos de género. |

Fuente: Grupo de Género y Mujeres de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Enfoque diferencial de diversidad sexual:**

* Todas y todos hacemos parte de la diversidad sexual, sin embargo, por prejuicios y estereotipos culturales que afectan diferentes espacios de la vida social; las orientaciones sexuales diferentes a la heterosexualidad, y las identidades de género elegidas por fuera de las que tradicionalmente le corresponde a un sexo determinado, son señaladas, subvaloradas, discriminadas y violentadas en nuestras sociedades.
* Las prácticas discriminatorias que anulan la posibilidad de ser sexualmente diversas y diversos se le conoce como *heterosexismo*, el cual entiende que la heterosexualidad es la norma, y el resto son deformaciones del orden natural, enfermedad o perversión y *homofobia,* entendido como el odio y rechazo a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, distintas a la norma heterosexual.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta  |
| * Apoyarse en el Comité de Justicia Transicional, como instancias de coordinación y articulación para gestionar la oferta y armonizar los planes de acción territorial.
 |
| * Apoyarse en el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales cómo mesas de trabajo, para su construcción y articulación con entidades del SNARIV; junto con las instancias de participación.
 |
| Para los componentes de política  |
| Entender que en el marco del conflicto armado, se refuerza la ideología patriarcal y los imaginarios culturales fundamentados en lo heterosexual, por tanto se refuerza el heterosexismo, la homofobia y la subordinación de lo femenino. Eso hace que una estrategia de guerra asociada a la limpieza social, sea la persecución y eliminación de las personas sexualmente diversas. Así mismo, dependiendo de si sé es una mujer sexualmente diversa, o un hombre sexualmente diverso, o una mujer trans, o un hombre trans, las formas de “castigo” físico, psicológico, simbólico y social varían. |
| Promover el auto reconocimiento de la diversidad sexual por parte de las personas víctimas del conflicto armado, evitando la acción sin daño y re victimización. |
| Identificar actores sociales, organizaciones e institucionales que puedan aportar elementos de contexto para la formulación e implementación de los proyectos. |

Fuente: Grupo de Género y Mujeres de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Enfoque diferencial de discapacidad:**

* Considerar y actuar de manera diferenciada frente a las posibles situaciones de una persona víctima en condición de discapacidad[[8]](#footnote-8):
* Personas en condición de discapacidad que vivieron hechos victimizantes
* Personas víctimas que adquirieron algún tipo de discapacidad a causa del hecho victimizante
* Personas víctimas que a causa de una situación de vulnerabilidad posterior al hecho victimizante, adquirieron algún tipo de discapacidad
* Para la formulación de proyectos, tener en cuenta cómo mínimo las siguiente normatividad y lineamientos, sin desmedro de otras disposiciones:
* La *Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia.*
* La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
* Ley 1618 de 2013 dirigida al goce efectivo de los derechos y la aplicación del enfoque diferencial de las víctimas con discapacidad.
* Política Pública de Discapacidad Nacional de Discapacidad e Inclusión Social. Conpes Social 166 de 2013.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta |
| * Articular con el Ministerio de Salud y Protección Social, como institución rectora de política de Discapacidad, para garantizar que se pueda incluir eficientemente éste enfoque en la formulación de proyectos.
 |
| * Apoyarse en el Comité de Justicia Transicional, como instancias de coordinación y articulación para gestionar la oferta y armonizar los planes de acción territorial.
 |
| * Apoyarse en el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales como mesas de trabajo, para su construcción y articulación con entidades del SNARIV; junto con las instancias de participación.
 |
| * Identificar el número de población víctima en condición de discapacidad, establecer una línea base que pueda caracterizar los elementos necesarios para la formulación de proyectos y dar cuenta si es mujer, indígena, Rom, afrodescendiente, niña (…), Así mismo determinar el tipo de discapacidad, las barreras de acceso y de discriminación para dirigir el proyecto en la contribución de la superación de barreras y goce efectivo de sus derechos.
 |
| * Identificar las Redes de apoyo con las que cuentan las personas con discapacidad para que puedan contribuir en la formulación de los proyectos.
 |
| * Identificar aliados estratégicos, como cooperación internacional para la contribución de acciones enfocadas a la reparación y transformación de los proyectos de vida de las personas y sus familias.
 |
| Para los componentes de política: |
| Identificar las necesidades de la población, atendiendo los tipos de discapacidad, las redes de apoyo y los ajustes razonables que se deben hacer para responder eficientemente en caso de emergencia a sus particularidades. |
| Los proyectos deben buscar la inclusión social de las personas con discapacidad. |
| Promover la superación de barreras físicas, arquitectónicas y comunicativas. |
| Considerar las diferentes formas de acceso a la información que tienen las personas en condición de discapacidad, para la producción de formatos accesibles durante todas las etapas del proyecto[[9]](#footnote-9).  |

Fuente: Grupo de Discapacidad y Habilidades Diversas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Enfoque diferencial de persona mayor**

* Tener en cuenta los sub grupos diferenciales para la aplicación del enfoque diferencial: Mayores jóvenes: 60 a 69; Mayores adultos: 70 a 79; Mayores mayores: 80 a 89; Nonagenarios: 90 a 99; Centenarios: 100; Supra centenarios: 105.
* Los daños e impactos que afecten a los hombres y mujeres indígenas mayores, ponen en riesgo la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas[[10]](#footnote-10)
* Para la formulación de proyectos, tener en cuenta cómo mínimo las siguiente normatividad, sin desmedro de otras disposiciones:
	+ Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe. Adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe. Costa Rica. 2012.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta: |
| * Articular con el Ministerio de Salud y Protección Social, como institución rectora de política, para garantizar que se pueda incluir eficientemente éste enfoque en la formulación de proyectos.
 |
| * Apoyarse en el Comité de Justicia Transicional, como instancias de coordinación y articulación para gestionar la oferta y la armonización con los planes de acción territorial.
 |
| * Apoyarse en el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales cómo mesas de trabajo, para la construcción de proyectos y articulación con entidades del SNARIV; junto con las instancias de participación.
 |
| * Garantizar la participación de las personas mayores representantes delegados en las diferentes instancias de participación, para la formulación y diseño de proyectos.
 |
| * Promover encuentros intergeneracionales, que posibiliten el intercambio cultural, la transmisión y diálogo de saberes.
 |
| * Articular en el territorio y desde el intercambio de experiencias y conocimiento con el Comité o Subcomité Interinstitucional de persona mayor; con las asociaciones, agremiaciones, cabildos, venerables y consejos de mayores, de acuerdo con la dinámicas del territorio.
 |
| Para los componentes de política:  |
| Identificar e impulsar iniciativas productivas y de generación de ingresos, articulados con medidas dirigidas a la soberanía y seguridad alimentaria, teniendo en cuenta las necesidades, interés y expectativas de las personas mayores, desde un enfoque territorial. |
| Propender por la eliminación de barreras de acceso en el entorno y el hogar: adaptando espacios familiares, sociales y locales en donde puedan interactuar personas mayores; incluye la eliminación de barreras de acceso y prevención de accidentes. |
| Promover la autonomía e independencia de la persona mayor, a través de prácticas de vida saludables, desarrollo de acciones que favorezcan la participación de los mayores en espacios educativos, permitiendo el acceso a tecnologías de información y comunicación. |
| Fortalecer la transmisión de saberes e intercambio intergeneracional, con la realización de proyectos artísticos, lúdicos, culturales y recreativos que favorezcan ese intercambio y acrecienten el valor de la persona mayor en la sociedad. |
| En la construcción de proyectos se debe avanzar en la disminución de brechas frente a las nuevas tecnologías; las personas mayores prefieren los medios de comunicación, como la radio o prensa. |

Fuente: Equipo Técnico de Envejecimiento y Vejez de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Enfoque diferencial étnico**

* Es importante que se promueva el desarrollo de proyectos específicos que se concentren en las violencias sufridas por los grupos étnicos en el marco del conflicto armado, así como en sus formas de resistir a tales violencias.[[11]](#footnote-11)
* *Es obligación del Estado dignificar a los pueblos indígenas a través del reconocimiento de las afectaciones e injusticias históricas y territoriales[[12]](#footnote-12);* la situación de marginalidad histórica y segregación que han afrontado las comunidades afrocolombianas[[13]](#footnote-13); y discriminación y afectaciones del pueblo Rrom.
* *El Estado debe atender de manera prioritaria[[14]](#footnote-14) el mayor riesgo que se cierne sobre los pueblos indígenas, en especial,* su exterminio, desde el punto de vista cultural y físico.[[15]](#footnote-15)
* Las consultas previas inapropiadas o su omisión cuando fuere necesaria se considera como un daño a la autonomía e integridad política y organizativa[[16]](#footnote-16)
* ***Se consideran víctimas a los pueblos y comunidades*** *indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados y el territorio teniendo en cuenta su cosmovisión y el vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra.[[17]](#footnote-17)*
* ***Se considera víctima al pueblo Rrom o Gitano, las Kumpañy*** *y sus miembros individualmente considerados.[[18]](#footnote-18)*
* ***Se considera víctima comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras,*** *como sujetos colectivos y a sus miembros individualmente considerados.[[19]](#footnote-19)*
* Los proyectos dirigidos a:
	+ **comunidades y pueblos indígenas** deben ser acordes:
		- con los *valores culturales de cada pueblo y garantizar el derecho a la identidad cultural, a la autonomía, a las instituciones propias, a sus territorios, a sus sistemas jurídicos propios, a la igualdad material y a la pervivencia física y cultural[[20]](#footnote-20)*
		- *Plan de vida oral o escrito, su ordenamiento ancestral, su cosmovisión y/o Ley de origen, Derecho Mayor o Derecho Propio, cómo también a los planes de salvaguarda.*
	+ **Comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras,** deben ser acordes:
		- con la identidad étnica y el derecho propio
		- Planes Específicos para comunidades afrocolombianas.
	+ **Pueblo Rrom o Gitano,** deben ser acordes:
		- Sistema jurídico de la Kriss Rromany, la organización social, el sistema de valores y creencias propio del pueblo Rrom.[[21]](#footnote-21)
		- Plan del Buen Largo Camino, oral o escrito.

|  |
| --- |
| Tener en cuenta: |
| * Articular con el Ministerio del Interior, como institución rectora de política, para garantizar que se pueda incluir eficientemente éste enfoque en la formulación de proyectos.
 |
| * Se sugiere el Subcomité de Enfoques Diferenciales territoriales como mesas de trabajo.
 |
| * Articular con las instancias de coordinación, articulación y participación de la Política Pública: Comités de Justicia Transicional y mesas de participación con los espacios propios y autónomos de las comunidades y pueblos étnicos.
 |
| * Todos los proyectos que se presenten deben construirse con las autoridades de las comunidades y pueblos étnicos, que respondan a sus particularidades culturales, respetando y garantizando el gobierno propio, las formas de pensamiento, cultura, sus derechos territoriales, consulta previa, cuando diera lugar, entre otros.
 |

|  |
| --- |
| Comunidades y pueblos indígenas. |
| * Identificar cabildos, resguardos indígenas.
* Reconocer que el territorio es víctima.
* Garantizar los derechos territoriales[[22]](#footnote-22), la autonomía de los pueblos[[23]](#footnote-23), el territorio indígena[[24]](#footnote-24), las comunidades y pueblos en sí mismas[[25]](#footnote-25), la protección espiritual del territorio[[26]](#footnote-26) y sistemas de protección propios.
* Respetar usos costumbres, los contextos sociales y económicos de los pueblos y comunidades indígenas presentes en el territorio.[[27]](#footnote-27)
* Reconocer factores subyacentes y vinculados en la formulación de proyectos.[[28]](#footnote-28)
* Fortalecer la medicina tradicional y los sistemas de salud propios. [[29]](#footnote-29)
* Respetar los procesos étno educativos internos; lengua propia[[30]](#footnote-30)
* Contribuir a la realización de acciones, establecidas en el artículo 120 del Decreto 4633 de 2011, encaminadas a la satisfacción de las comunidades y pueblos indígenas.
 |
| Participación: Es fundamental el diálogo permanente y la participación efectiva y real con los pueblos indígenas.[[31]](#footnote-31) * Garantizar la diversidad lingüística[[32]](#footnote-32), las comunidades y pueblos indígenas tienen derecho a utilizar su propia lengua.
* La publicidad y difusión de medios deben tener sus respectivos servicios de traducción[[33]](#footnote-33)
* Identificar las organizaciones de pueblos y comunidades indígenas presentes en el territorio.
 |
| Verdad:* Reconocer la *memoria de los líderes que marcaron huella dentro de las comunidades, la victimización del territorio y su resistencia histórica como pueblos.[[34]](#footnote-34)* Y contribuir en garantizar las acciones en menoría histórica establecidas en el artículo 121 del Decreto 4633 de 201.
* Realizar articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica.
 |

|  |
| --- |
| Comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras. |
| * Identificar consejos comunitarios afrodescendientes presentes en el territorio.
* Reconocer factores subyacentes y vinculados en la formulación de proyectos.[[35]](#footnote-35)
* Garantizar un tratamiento diferenciado a las comunidades, respetando su pertenencia étnica y cultural, diversidad etnolingüística
* Mantener vivas las tradiciones y cultura de las comunidades y fortalecer la continuidad a los procesos étno educativos[[36]](#footnote-36)
* Fortalecer la medicina tradicional, los usos, costumbres y creencias y el papel del médico transicional en la rehabilitación psicosocial.[[37]](#footnote-37)
 |
| Participación* Garantizar que la participación de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras sea real y efectiva a través de las instancias representativas propias y mesas de participación; identificar sus organizaciones.
 |
| Verdad * Contribuir a la realización de acciones en materia de memoria histórica, establecidas en el artículo 94 del Decreto 4635 de 2011.
* Realizar articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica.
 |

|  |
| --- |
| Pueblo Rrom o Gitano. |
| * Identificar Kumpañy del Pueblo Rrom.
* Identificar los factores de riesgo, propender por la eliminación de barreras, que obstaculicen el derecho a la libre circulación del Pueblo Rrom, *en razón de que han desarrollado históricamente su conciencia étnica a partir del nomadismo.[[38]](#footnote-38)*
* Respetar sus concepciones sobre la salud y enfermedad
* Contribuir al fortalecimiento de la lengua Shib Rromani, para mantener viva su cultura*[[39]](#footnote-39)*, respetando sus procesos etnoeducativos.
* Fortalecer *el ejercicio de las actividades tradicionales y comerciales del pueblo Rrom o Gitano como complemento a las medidas de generación de ingreso[[40]](#footnote-40)*
 |
| ParticipaciónGarantizar la diversidad lingüística[[41]](#footnote-41), recordar que el pueblo Rrom tiene derecho a utilizar la Shib Rromani o lengua gitana en todos aquellos procedimientos en los que deban intervenir o ser informados. |
| Verdad *Es deber del Estado propiciar las garantías y condiciones necesarias para que (…) se puedan avanzar en ejercicio a la reconstrucción de la memoria, como aporte a la realización al derecho a la verdad*.[[42]](#footnote-42) Tener en cuenta las acciones del artículo 87 del Decreto 4634 de 2011 y la participación del pueblo Rrom y sus organizaciones*.* Realizar articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica.  |

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**ANEXO 4**

**REQUISITOS SECTORIALES[[43]](#footnote-43)**

1. **SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO**

**1.1 SECTOR AGROPECUARIO**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS**

**I. Proyectos de producción y comercialización agropecuaria como centros de acopio, plantas de transformación, redes de frio, plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público, central de abastos y similares**

1. Presentar un documento técnico en el cual se especifique:

a) Las áreas de producción, la producción estimada y la caracterización de los productos.

b) Las organizaciones de productores beneficiarias del proyecto, cuando aplique

c) Los volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra, periodos de suministro y los posibles mercados.

d) Autorización de la Secretaria de Sistemas Operacionales de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de la Resolución 03152 de 2004, relativa al peligro aviario como obstáculo para seguridad de la aviación para los proyectos de centros de acopio, plantas de transformación, redes de frio, plantas de beneficio, desprese, desposte, almacenamiento y expendio de animales de abasto público o centrales de abasto.

**1.2 Proyectos de adecuación de tierras a través de la construcción de distritos de riego y drenaje**

1. Anexar Plan Agropecuario y de Negocios que desarrollará el proyecto como resultado de la adecuación con riego y drenaje de una región, el cual debe contener cuando aplique como mínimo información sobre:

a) Número mínimo de beneficiarios

b) Cultivos, áreas

c) Tipos de productores

d) Formas de organización entre productores

e) Cronograma de actividades

f) Mercados objetivo

g) Contribución a la consolidación de conglomerados productivos

h) Descripción de las obras complementarias

i) Actividades relacionadas con la conservación de cuencas y el manejo adecuado de las aguas servidas.

**REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.3 Proyectos de Acuicultura y Pesca**

Anexar el permiso para el ejercicio de la actividades expedida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP

Se debe anexar también:

1. Estudio de Mercado

2. Documento que evidencie:

i. El rol de los participantes

ii. Las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados del proyecto de los actores participantes.

iii. La forma en la cual el proyecto promueve la formalización empresarial de los participantes, si es pertinente y los procesos de encadenamiento productivo, de ser posibles.

**1.4 Proyectos productivos agropecuarios complementarios de la política de restitución de tierras**

Acreditar la condición de victimas a quienes les fue restituida la tierra, mediante documento expedido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Se debe anexar también:

1. Estudio de Mercado

2. Documento que evidencie:

i. El rol de los participantes

ii. Las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados del proyecto de los actores participantes.

iii. La forma en la cual el proyecto promueve la formalización empresarial de los participantes, si es pertinente y los procesos de encadenamiento productivo, de ser posibles.

**1.5 Proyectos de asistencia técnica integral que buscan crear las condiciones necesarias para aumentar la competitividad, rentabilidad e inserción a mercados de los productores agropecuarios, en un contexto de desarrollo regional**

1. Anexar certificación de la entidad territorial que el proyecto esté articulado con Planes Municipales de Asistencia Técnica.

2. Anexar carta de compromiso de la entidad territorial en la cual se compromete a desarrollar el proyecto a través de empresas u organizaciones acreditadas e inscritas en el Registro Único Nacional de Oferentes de Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Definir un límite temporal y decreciente en el monto de los apoyos a los productores.

1. **DESARROLLO EMPRESARIAL**

**REQUISITOS DE VIABILIDAD Y APROBACION**

**2.1 Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezca al diseño o desarrollo de una estrategia competitiva para mejorar la competitividad de las empresas, unidades productivas, su capacidad de generar valor agregado que beneficie a más de una empresa y unidades productivas y gremios:**

Se debe anexar:

1. Estudio de Mercado

2. Documento que evidencie:

i. El rol de los participantes

ii. Las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados del proyecto de los actores participantes.

iii. La forma en la cual el proyecto promueve la formalización empresarial de los participantes y los procesos de encadenamiento productivo.

iv. La compra de vehículos debe estar vinculada al objetivo del proyecto.

**REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**

**I. Proyectos de creación, fortalecimiento o desarrollo empresarial que obedezca al diseño o desarrollo de una estrategia competitiva para mejorar la competitividad de las empresas, unidades productivas, su capacidad de generar valor agregado que beneficie a más de una empresa y unidades productivas y gremios:**

Se debe anexar:

Carta de intención de participación en el proyecto firmada por sus beneficiarios.

**GENERACIÓN DE INGRESOS POR EMPRENDIMIENTOS**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS**

**2.2 Proyectos de creación o fortalecimiento de emprendimientos, es decir, unidades productivas, con capacidad de generar ingresos bien sea emprendimientos de subsistencia o de acumulación simple, y sean unipersonales, familiares o asociativas:**

Se debe anexar:

1. Estudio de Mercado que permita establecer:
2. caracterización de los productos,
3. precios del mercado local o regional, según contexto
4. oferta de insumos,
5. cantidad demandada de productos finales
6. períodos de producción y comercialización
7. canales de distribución existentes
8. Cultura y tradiciones relacionadas con las actividades productivas que puedan afectar positiva o negativamente el desarrollo del proyecto.
9. Estado de desarrollo de los emprendimientos actuales a fortalecer
10. Necesidades de formación y capacitación para creación o para fortalecimiento de emprendimientos
11. Procesos desarrollados o en desarrollo actual, relacionados con Generación de Ingresos, en el área de influencia del proyecto, y en los cuales está participando la población objetivo total o parcialmente.
12. Documento que evidencie:
13. el rol que asumirán los participantes dentro de su proyecto.
14. las acciones complementarias para maximizar los beneficios derivados del proyecto, para los participantes
15. la forma en la cual el proyecto promueve los procesos de encadenamiento productivo.
16. Institucionalidad local o regional que pueda asumir seguimiento o apoyos posteriores a la ejecución del proyecto
17. Las áreas de producción, o disponibilidad de espacios y su ubicación
18. Cronograma de actividades para la implementación del emprendimiento, o del fortalecimiento

1. Presentar un documento técnico en el cual se especifique:

1. Número de beneficiarios
2. Características por las cuales se requiera atención diferencial ( si se requiere)
3. Rangos de edad de los participantes.
4. Sectores económicos de los proyectos
* Producción
* Servicios
* Comercio
* Agropecuario
1. Contenido general del proyecto incluyendo:
* Caracterización de la población
* Acompañamiento psicosocial, de manera transversal a la atención en Generación de ingresos (resignificación del plan de vida, compromiso y relaciones familiares, relaciones comunitarias), de acuerdo con los principios generales que define la Ley de Victimas y deben tener los siguientes mínimos:

I. Debe ser transformador.

 III Ser integral y coherente en su propósito.

 IV Se debe basar en la dignidad humana, la participación conjunta y el respeto hacia el ser.

* los componentes de proyectos o líneas de inversión del proyecto que busquen la reparación integral de víctimas y que su objeto sea brindar la atención psicosocial, deben realizar su propuesta, teniendo en cuenta los parámetros que se presentan en este mismo anexo, para proyectos específicos de Atención psicosocial.
* Capacitaciones empresariales, administrativas, elaboración de plan de negocios, implementación de las iniciativas productivas, seguimiento y acompañamiento posteriores a la operación de la iniciativa de generación de ingresos.
1. **SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**

**3.1 PROYECTOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL**

**REQUISITOS DE VlABILlZACIÓN Y APROBACIÓN**

De acuerdo con los principios generales que define la Ley de Victimas, los proyectos de atención psicosocial que se presenten deben tener los siguientes mínimos:

I. El proyecto debe ser transformador.

II. Tener una mirada de enfoque diferencial.

III. Ser integral y coherente en su propósito.

IV. Se debe basar en la dignidad humana, la participación conjunta y el respeto hacia el ser.

Así mismo, los proyectos, componentes de proyectos o líneas de inversión del proyecto que busquen la reparación integral de víctimas y que su objeto sea brindar la atención psicosocial, deben realizar su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

* Incluir los lineamientos preliminares desarrollados por la Unidad para las Víctimas, en relación con el Enfoque Psicosocial.
* Tener en cuenta los desarrollos técnicos realizados por los referentes de la secretaria de salud municipal o departamental, según sea el caso.
* Indicadores de Línea Base: Se debe incluir la información necesaria para cuantificar la población afectada, precisar el nivel de prestación actual del servicio y determinar los problemas de baja eficiencia interna y baja cobertura, para establecer posteriormente el grado de solución o satisfacción esperado con el proyecto. Esto permitirá medir más adelante el efecto que pueda tener el proyecto.
* Articular, las acciones contempladas en el desarrollo del proyecto, con las instituciones rectoras en el tema, y tener en cuenta los avances realizados en el propio territorio, en relación con la atención psicosocial, procesos de caracterización, acciones iniciadas por otras entidades que recogen información de las víctimas o que han trabajado con grupos específicos de víctimas, entre otras, que permitan orientar las nuevas acciones basados en lo ya recorrido.
* Reconocer la importancia de la transversalización del Enfoque Psicosocial en todas las acciones, planes, programas o proyectos que se implementen a favor de las víctimas, fortaleciendo el talento humano destinado a ejecutarlas. Para esto, pueden solicitar apoyo de la Unidad para las Víctimas en el Nivel Nacional, quien realizará la orientación técnica al respecto.
* La Entidad Territorial, tiene la autonomía para proponer nuevas metodologías o estrategias para la atención psicosocial, que sean construidas con base en las necesidades identificadas en su comunidad. Igualmente, podrá acoger la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel grupal diseñada por la Unidad para las Victimas, la cual tiene como objetivo facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado para su recuperación emocional a través del desarrollo de encuentros grupales.
* Para proyectos en los cuales se desarrolle la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal de la Unidad para las Víctimas, las hojas de vida serán presentadas por los municipios beneficiarios, pero el proceso de selección quedara en manos del Equipo Psicosocial, quien dispondrá de un equipo técnico para la elección del mejor personal para el desarrollo del proyecto.

* Al presentar proyectos de atención psicosocial, las Entidades Territoriales deberán postular profesionales en Psicología o Trabajo Social, que como mínimo cumplan con 18 meses de experiencia laboral relacionada de la siguiente manera:
1. 12 meses de experiencia en atención y acompañamiento a población vulnerable.
2. 6 meses de experiencia específica en atención y acompañamiento a población víctima del conflicto armado.
	1. **PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

De acuerdo con el documento CONPES SOCIAL 113 de 2008, la Seguridad alimentaria y nutricional es “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

**REQUISITOS DE VlABILlZACIÓN Y APROBACIÓN**

Atendiendo a los lineamientos del CONPES SOCIAL 113 DE 2008, los proyectos de inversión para seguridad alimentaria, deben tener en cuenta los siguientes objetivos:

* Promover e incentive la producción familiar de alimentos de la canasta básica de manera sostenible que permita garantizar el suministro permanente y estable de los alimentos a la población.
* Contribuir a la creación de condiciones para que la población víctima, tenga acceso como mínimo a los alimentos de la canasta básica, que le permita satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales; de la misma manera, desarrollar competencias para impulsar la producción para el autoconsumo y para generación de excedentes.
* Promover hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población, y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la dieta.
* Contribuir al fortalecer las capacidades de la población víctima para mejorar la calidad y la inocuidad de los alimentos.

Además deberán plantear estrategias que abarquen los siguientes temas:

* Participación comunitaria y ciudadana para el logro de los objetivos del proyecto; se requiere la apropiación de este por parte de la población víctima participante.
* Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional en el sistema educativo formal y/o informal para mejorar las prácticas de producción, alimentación, nutrición, salud, higiene, manipulación, preparación y consumo alimentos.
* Formación en diferentes áreas de la seguridad alimentaria y nutricional que incrementen y/o cualifiquen el nivel de conocimiento de la población victima en áreas nutricional, de capital social y humano, intercambio de experiencias, entre otras.
* Implementación de unidades productivas para el autoconsumo (tipo huertas caseras).
* Fortalecimiento cultural encaminado a afianzar relaciones informales de intercambio entre las familias participantes, con el fin de complementar la variedad y calidad de los alimentos.
* Fortalecimiento cultural encaminado a recuperar y resaltar buenas prácticas tradicionales nutricionales que forman parte del patrimonio de cada región.
1. **SECTOR VIVIENDA**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN**

**5.1 Proyectos de mejoramiento de vivienda rural:**

1. Incluir el acto administrativo general por medio del cual se determinaron los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar.

2. Para los proyectos en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural, adicionalmente se debe adjuntar:

a) Listado de potenciales beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda.

b) Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición. En los casos en que el hogar a beneficiar con un proyecto de construcción de vivienda o mejoramiento sea poseedor, se debe adjuntar certificado de sana posesión, de conformidad con lo establecido en la ley.

**REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**

**I. Proyectos de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de dispersa o agrupada.**

a) Proyectos de vivienda de interés social rural agrupada:

Licencia urbanística de parcelación y licencia urbanística de construcción, de acuerdo con los señalado en el decreto 1469 de 2010.

b) Proyectos de reubicación de familias en condición de alto riesgo no mitigable o afectación por una situación de atención de desastres:

Actas que validen la afectación emitidas por los consejos Territoriales de Gestión del riesgo de acuerdo con la ley 1523 de 2012.

**SECTOR VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN**

**5.2 Proyectos de mejoramiento de vivienda urbana (VIS y VIP) que atienda las características geográficas, climáticas y culturales de cada región:**

1. Anexar certificación de la entidad territorial en la que conste que el lote de terreno en donde se desarrollará el plan de vivienda no está invadido, ocupado y que no tiene afectación que impida el normal desarrollo del plan de vivienda.

2. Anexar certificación del oferente en la que indique la modalidad del proyecto según lo establecido en el Decreto 2190 de 2009 y si el mismo está en ejecución

3. Los proyectos de reubicación a familias en condición de alto riesgo no mitigable deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 4832 de 2010.

4. Tratándose de proyectos en la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana, además de los requisitos previstos en los numerales 1, 2, 3, y 4, del título I del presente anexo, se deberán adjuntar los siguientes:

a) Acto administrativo general por medio del cual se determinaron los criterios de priorización y focalización que deben cumplir los hogares a beneficiar.

b) Los proyectos de mejoramiento de vivienda, deben aportar el listado de potenciales beneficiarios y las respectivas obras a ejecutar en cada vivienda.

c) Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición.

En los casos en que el hogar a beneficiar con un proyecto de mejoramiento sea poseedor de la vivienda a intervenir, se debe adjuntar certificado de sana posesión de conformidad con lo establecido en la ley.

**REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN**

**I. Proyectos de mejoramiento de vivienda urbana (VIS y VIP) que atienda las características geográficas climáticas y culturales de cada región.**

1. Los proyectos deben ser presentados atendiendo lo dispuesto en los literales b), c),d), e) y h) del artículo 17 del decreto 2190 de 2009 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2. Adjuntar certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la focalización y priorización de los beneficiarios con la entidad competente.

3. Cuando se trate de un proyecto que incluya la asignación de subsidios familiares de vivienda por parte de las entidades territoriales, estas deberán anexar la correspondiente autorización.

**Nota**: Para las modalidades de ejecución donde se deba solicitar por parte de la entidad ejecutora licencia de construcción, se debe certificar por un profesional idóneo conforme a la ley que el proyecto cumple la NSR-10, RAS, RETIE y las demás que requiera el proyecto para garantizar su sostenibilidad en lo aplicable a vivienda.

1. **SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACION**

**REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN Y APROBACIÓN**

**6.1 Proyectos de construcciones nuevas, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre:**

Se debe anexar:

1. Levantamiento topográfico

2. Estudio de suelos

3. Plano de localización general

4. Planos arquitectónicos

5. Cantidades de obra y la planimetría incluyendo detalles constructivos, pozos de entrega o efluentes pendientes.

Nota: Los planos técnicos establecidos en los numerales anteriores deben estar vigentes e incluir las escalas y convenciones que permitan su entendimiento, de acuerdo con las normas técnicas aprobadas para instalaciones deportivas y las normas vigentes respecto de las Personas con Movilidad Reducida - PMR.

**REQUISITOS PREVIOS AL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE·SELECCION**

I. Proyectos de construcciones nuevas; mejoramiento; adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre:

Se debe anexar, cuando aplique:

a) Planos arquitectónicos con detalles constructivos.

b) Planos estructurales de concreto con detalles constructivos.

c) Planos de estructuras metálicas y cubierta con detalles constructivos.

d) Planos hidráulicos, sanitarios y eléctricos con detalles constructivos.

Nota 1: Los planos técnicos deben estar vigentes e incluir las escalas y convenciones que permitan su entendimiento, de acuerdo con las normas técnicas aprobados para instalaciones deportivas y las normas vigentes respecto de las Personas con Movilidad Reducida - PMR.

En el caso de construcciones de campos de juego como canchas de futbol, béisbol, softbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje se requerirán los estudios hidrológicos e hidráulicos respectivos.

Nota 2: Proyectos en que se requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado – PMU, en el cual se instalara todo el componente tecnológico requerido.

**ANEXO 5**

**MODELOS DE CERTIFICACIONES**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

*(Presentar una certificación por cada entidad territorial, firmado por su representante legal)*

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto “nombre del proyecto”:

1. Se encuentra en cumplimiento con el porcentaje máximo de cofinanciación que corresponde al “**escribir el porcentaje a cofinanciar por parte de la unidad en número%**”, no excede el valor máximo a cofinanciar y es presentado en la(s) línea(s) de inversión “**diligenciar el nombre(s) línea(s) de inversión**”.
2. Que las actividades del proyecto**,** que se pretenden cofinanciar con recursos asignados por los Proyectos Territoriales para la Reconciliación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no están siendo financiadas ni se han financiado con otras fuentes de recursos.
3. Que los beneficiarios del proyecto que serán tenidos en cuenta para el desarrollo de esta iniciativa, no han participado anteriormente en los Proyectos Territoriales para la Reconciliación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la misma línea de inversión.

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto “nombre del proyecto” se encuentra:

1. En concordancia con el Plan de Desarrollo del municipio/departamento.

Ajustar según estructura del plan de desarrollo

Plan de desarrollo municipal/departamental:

Línea estratégica:

Componente:

Programa:

1. En concordancia con el Plan de Acción Territorial del municipio/departamento**.**

Ajustar según estructura del Plan de Acción Territorial

Plan de Acción Territorial:

Línea estratégica:

Componente:

Programa:

1. En concordancia con los usos y tratamientos del suelo del ESQUEMA/PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT/PBOT) del municipio/departamento.

*Ajustar si es Esquema de Ordenamiento Territorial o Plan Básico de Ordenamiento Territorial UNICAMENTE para proyectos que impliquen usos del suelo.*

1. se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del **municipio/departamento** bajo el No **XXX**

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Presentar una certificación por cada entidad territorial, firmado por su representante legal)*

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

* Que ni el suscrito ni municipio/departamento entidad que represento, conocen circunstancia alguna que implique conflicto de intereses para contratar con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
* Que ni el suscrito ni municipio/departamento, entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
* Que el municipio/departamento entidad que represento, no se encuentra en la Ley 550, modificada por la Ley 1116 del 2006, en lo referente al Régimen de Insolvencias y demás normas sobre la materia, por lo tanto no presentamos ninguna incompatibilidad para contratar con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto **“nombre del proyecto**” será ejecutado en predios de propiedad del **municipio/departamento** para destinación de uso público (Ley 1551 de 2012, articulo 48, Acuerdo 013 de 2012, articulo 10).

*Solo diligenciar este formato si esta condición se cumple en el proyecto a presentar*

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÓN DE NO INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que para el desarrollo del proyecto “Nombre del proyecto”, a ejecutarse en los municipios de “nombre de los municipios participantes” no se realizarán acciones de intervención a la infraestructura existente en los predios de los beneficiarios, en los cuales se implementaran los componentes del proyecto en mención.

Para constancia se firma en el municipio de Nombre del municipio ejecutor el \_\_ de \_\_ de \_\_.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CARTA DE INTENCION**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA**

**CERTIFICA:**

En el marco del proyecto denominado “**nombre del proyecto**” presentado por los **municipios/departamento** nombre de los **municipios/departamento**, en mi calidad de aportante, certifico que la contribución de recursos financieros para el desarrollo de las actividades será por valor de **$$$** MCTE **$XX.XXX.XXX** en el periodo del (**anotar el tiempo de ejecución del proyecto**).

Para constancia se firma en el municipio de nombre **del municipio/departamento/entidad pública o privada aportante** el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÓN DE APORTES EN ESPECIE**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA**

**CERTIFICA:**

En el marco del proyecto denominado “**nombre del proyecto**” presentado por los **municipios/departamento** nombre de los **municipios/departamento**, en mi calidad de aportante, certifico que la contribución de recursos en especie para el desarrollo de las actividades de **(clase de actividad**) del componente **(nombre del componente del proyecto**), por valor de **$$$** MCTE **$XX.XXX.XXX** en el periodo del (**anotar el tiempo de ejecución del proyecto**).

Las actividades, servicios y/o materiales se relacionan a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  **Actividad, Servicio y/o Material** | **Fecha** | **Nº de Horas** | **Cantidad** | **Valor Unitario** | **Valor Total** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Para constancia se firma en el municipio de nombre **del municipio/departamento/entidad pública o privada aportante** el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Presentar una certificación por cada entidad territorial, firmado por su representante legal)*

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO EJECUTOR DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

Que los impuestos (municipales o departamentales) de la entidad territorial ejecutora, que afectan el presupuesto del proyecto “nombre del proyecto” se enuncian a continuación, con sus respectivos porcentajes:

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE IMPUESTO** | **PORCENTAJE** |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**MODELO DE PRESUPUESTO**



***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO de NOMBRE de MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que los precios unitarios del proyecto “nombre del proyecto”, corresponden al promedio de la región y son los utilizados para este tipo de actividades.

Para constancia se firma en nombre del municipio o departamento, a los días del mes de mes de año.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ADJUNTO: Formato de análisis de precios unitarios

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÒN DE SUPERACIÒN DE CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO/ ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA**

**CERTIFICA:**

En el marco del proyecto denominado “**nombre del proyecto**” presentado por los **municipios/departamento** nombre de los **municipios/departamento**, en mi calidad de territorio ejecutor, certifico que una vez verificado, la población víctima beneficiaria del presente proyecto solo necesita de la intervención contemplada en el mismo, para superar las condiciones de alta vulnerabilidad, permitiendo que se conviertan en sujeto para la indemnización, en su ruta a la reparación integral

Para constancia se firma en el municipio de nombre **del municipio/departamento/entidad pública o privada aportante** el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**MODELO PARA PRESENTACIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**



**MODELO ESTUDIO DE MERCADO**

**(Análisis de Precios Unitarios)**

Para determinar el costo de los elementos necesarios, para adelantar el proyecto “**XXXXXXXXX**”, el **Departamento/ municipio**, ente territorial ejecutor, tuvo en cuenta cotizaciones en establecimientos comerciales y proveedores de la región, validándolas y verificándolas, las cuales se describen a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** | **COTIZACIÓN 1** | **COTIZACIÓN 2** | **COTIZACIÓN 3** | **PROMEDIO UNITARIO** | **PROMEDIO VALOR TOTAL** |
|  | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Producto de la respectiva comparación y análisis de las cotizaciones de la región, para determinar el presupuesto se estableció una media aritmética de los precios de cada insumo, estimando un total de **$XXXXXXXXX.oo**

Se firma en Bogotá D.C.,

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ADJUNTO: Cotizaciones

***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**CERTIFICACIÓN DE SOSTENIBILIDAD**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL**

**MUNICIPIO/DEPARTAMENTO DE NOMBRE MUNICIPIO/DEPARTAMENTO**

**CERTIFICA:**

Que se contribuirá a la operación, funcionamiento y sostenibilidad del proyecto **“nombre del proyecto**” presentado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por la **alcaldía/gobernación** de **nombre municipio/departamento** en los siguientes términos:

1. **Ej:** Al terminar la ejecución del siguiente proyecto la UMATA se encargara de seguir acompañando los procesos productivos de las unidades generadas en el proyecto.
2. **Ej:** La secretaria de desarrollo económico o quien haga sus veces efectuara acompañamiento a las unidades productivas urbanas o rurales diferentes al sector agropecuario.
3. **Ej:** El municipio dispondrá de un profesional o un técnico encargado de acompañar procesos de desarrollo o consolidación empresarial en busca de la sostenibilidad de la unidad productiva.

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 6**

**FORMATO DE PLAN OPERATIVO ANUAL**



**FORMATO DE CRONOGRAMA PROCEDIMENTAL**



**ANEXO 7**

**LEGALIDAD DE PREDIOS**

Con el fin de garantizar que los recursos sean invertidos efectivamente en predios que tengan relación con las víctimas, así como evitar hallazgos por parte de los órganos de control, sugerimos las siguientes recomendaciones:

1. Si el inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, es decir tiene folio de matrícula inmobiliaria, se debe solicitar el correspondiente certificado de tradición, con expedición no superior a un mes, y verificar que en la actualidad la víctima sea la propietaria. En caso de ser necesario, el folio puede ser solicitado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en donde se encuentre registrado el inmueble.
2. Si la víctima manifiesta que no es el titular del inmueble porque el predio no aparece a su nombre o no tiene escritura de compraventa, se requiere acreditar que posee actualmente el inmueble y que ha ejercido la posesión de manera pública, pacifica e interrumpida durante el término previsto en la ley. Lo anterior quiere decir que la víctima ha tenido la tenencia del inmueble con ánimo de señor porque lo ha explotado, ha habitado en él o efectuado mejoras, adecuaciones o construcciones como si fuera su dueño único, sin reconocer a un tercero como propietario.

Dicha circunstancia se debe manifestar bajo la gravedad de juramento en la que afirme tener la posesión sana regular, pacífica del inmueble indicando el tiempo de posesión e informando que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad al esquema de acompañamiento.

Para los predios urbanos es necesario una posesión de 10 años o 3 años si se trata de previos provenientes del subsidio familiar o de 5 años si el inmueble es rural. Estos términos son los establecidos por la Ley 1561 de 2012 para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica a través de un proceso judicial mediante el cual se puede sanear la tradición y adquirir el título.

1. Si se trata de un predio baldío adjudicable, se debe manifestar la ocupación y anexar algún documento que la acredite y que permita establecer el tiempo de ocupación del mismo y la relación de la víctima con el predio.

En los casos de posesión y ocupación de baldíos adjudicables, se puede demostrar la relación con el predio a través de los siguientes documentos:

* Cartas o promesas de compraventa
* Certificaciones de los catastros y oficinas de planeación
* Pago de servicios públicos, de impuestos
* Declaraciones de terceros ante notario
* Contratos
* Certificaciones de autoridad local que acredite la posesión pacífica del inmueble
* Presentación de documentos que acrediten la condición de poseedor u ocupante durante el lapso previsto en la ley.

Si se hace necesario, se puede realizar una visita de inspección al inmueble y constatar en el predio y con los colindantes la información suministrada (esto es lo más recomendable para tener certeza de los hechos descritos por el solicitante del esquema especial de acompañamiento).

En caso de realizarse inspección, el servidor deberá levantar un acta y anexar la misma al expediente del caso.

1. Antes de finalizar la aprobación del esquema a asignarse, se deberá constatar con la Unidad de Restitución de Tierras que no existe proceso de restitución de tierras en curso sobre el inmueble. Es importante tener en cuenta que las solicitudes de restitución de tierras no solo se han presentado en las zonas microfocalizadas, y teniendo en cuenta la implementación de los procesos de restitución de tierras es de manera gradual y progresiva, los bienes que están por fuera de las zonas microfocalizadas hoy, pueden estar dentro de las mismas mañana.

**ANEXO 8 FORMATOS DE SEGUIMIENTO**

Una vez aprobado el proyecto e iniciada su ejecución, la entidad ejecutora deberá informar mensualmente sobre los avances y el estado técnico, financiero y administrativo del proyecto mediante el diligenciamiento de los siguientes formatos:

* Informe Mensual de Ejecución:



* Formato Seguimiento Técnico

Hoja N.1



Hoja N.2



Hoja N.3



Hoja N.4

**(Utilizar este formato para el cruce de bases de datos de posibles participantes en la Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas)**



* Formato Informe Financiero Convenios Hoja N.1



Anexo informe financiero

* Formato Seguimiento a la Cuenta Bancaria



* Formato programación bienes y servicios



* Formato certificación entrega de bienes y servicios



***Para diligenciar este formato, por favor modifique, ajuste o incluya la información en las secciones***

***que se encuentren subrayadas o haya espacios en blanco.***

**ANEXO 9**

 **ACTA DE COMPROMISO**

El suscrito, Representante Legal del (**municipio/departamento**) se compromete a entregar los informes técnicos y financieros correspondientes a la ejecución del convenio en el cual obra como entidad ejecutora, cumpliendo las fechas definidas para tal fin dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Para constancia se firma en el municipio de nombre del municipio/departamento el día de mes de año

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

**ANEXO 10**

**GLOSARIO**

**Aportes en especie:** Son aportes que no constituyen erogaciones del Tesoro Nacional provenientes del Presupuesto General de la Nación, del presupuesto de las entidades territoriales, de otros fondos públicos, o de fuentes privadas, que deberán estar valorados a precios de mercado de conformidad con la normatividad vigente, monto que deberá reflejarse como un esfuerzo financiero realizado por las entidades respectivas. Los aportes en especie deben estar relacionados directamente con la implementación y puesta en marcha del proyecto.[[44]](#footnote-44)

**Asistencia:** De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 49 (…) “*se entiende por asistencia las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientando a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política*” (…)

**Atención:** De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 49 (…) “*Por su parte entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación*” (…)

**Beneficiarios:** Grupo o grupos objetivo específicos de la población hacia los cuales se dirige un proyecto, programa o plan.

**Cofinanciación:** Se refiere al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes, ya sea a través de dos o más entidades con recursos del Presupuesto General de la Nación y otros tipos de recursos.

**Cuartíl:** Los cuartiles suelen usarse por grupos que dividen la distribución en partes iguales, entendidas estas como intervalos que comprenden la misma proporción de valores. Los más usados son: Los cuartiles que dividen a la distribución en cuatro partes (corresponden a los cuartiles 0,25; 0,50 y 0,75)

**Factibilidad:** Esta es la fase del proyecto en la que están definidos detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada con el proyecto. Para ello se analiza minuciosamente la alternativa recomendada en la fase de prefactibilidad, prestándole particular atención al tamaño óptimo del proyecto, su momento de implementación o puesta en marcha, su estructura de financiamiento, su organización administrativa, su cronograma y su plan de monitoreo.[[45]](#footnote-45)

**Idea:** Es el resultado de la búsqueda de una solución a una necesidad, una respuesta a un marco de políticas generales o a un Plan de Desarrollo específico. A este nivel se cuenta con una primera visión del problema, de sus características y de las posibles alternativas de solución que puede tener con el objeto de decidir si es aconsejable profundizar el análisis, en miras a su implementación o si es preferible rechazar o postergar la idea.

**Medidas de reparación:** Según la Ley 1448 de 2011en artículo 69 se entiende por medidas de reparación (…) *“Las victimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiente de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante*” (…)

**Prevención:** Las medidas de restitución se producirán en un marco de prevención del desplazamiento forzado, de protección a la vida e integridad de los reclamantes y de protección jurídica y física de las propiedades y posesiones de las personas desplazadas.

De acuerdo con el **artículo 193 de la ley 1448 de 2011 (…)** “De la prevención El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

De otra parte, la Prevención Temprana se entiende orientada a identificar las causas que generan las violaciones en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, y adoptar medidas para evitar su ocurrencia.

La Prevención Urgente tiene lugar en el momento en el que, ante la inminencia de una violación, se adoptan acciones, planes y programas orientados a desactivar las amenazas contra los mencionados derechos para mitigar los efectos de su ocurrencia” (…).

**Protección:** ARTÍCULO 195 de la ley 1448 de 2011. (…) “El Estado tiene el deber de adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal” (…).

**Proyectos de inversión:** Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.” Decreto 2844 de 2010.

Así mismo, los proyectos de inversión deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos. Lo anterior, en función de la cadena de valor y la Matriz del Marco Lógico, que se describen más adelante.

**Supervisión e interventoría contractual[[46]](#footnote-46):** artículo 53 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

* Supervisión: consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
* Interventoría: Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.
1. Unidad para las Víctimas. Conceptualización de Enfoques Diferenciales. Pág. 3 [↑](#footnote-ref-1)
2. Corte Constitucional. Sentencia C 253 A de 2012. Referencia citada. Ibíd. Pág. 4 [↑](#footnote-ref-2)
3. ASIS, Rafael. La igualdad en el discurso de los derechos. Pdf. Pág. 1 [↑](#footnote-ref-3)
4. Numeral 1, articulo 5, ley estatutaria 1622 de 2013. [↑](#footnote-ref-4)
5. Decreto 2633 de 2011. Artículo 48 [↑](#footnote-ref-5)
6. Ídem. Decreto 4633 de 2011. Artículo 16 [↑](#footnote-ref-6)
7. Unidad para las Víctimas. Grupo de Género y Mujeres. [↑](#footnote-ref-7)
8. Orientaciones para el enfoque diferencial de discapacidad. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014 [↑](#footnote-ref-8)
9. Idem. Orientaciones para el enfoque diferencial de discapacidad. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014 [↑](#footnote-ref-9)
10. Ídem. Decreto 4633 de 2011. Artículo 50 [↑](#footnote-ref-10)
11. Orientaciones para el enfoque diferencial étnico. Centro Nacional de Memoria Histórica 2014 [↑](#footnote-ref-11)
12. Ídem. Decreto 4633 de 2011. Considerando [↑](#footnote-ref-12)
13. Decreto 4635 de 2011. Considerando [↑](#footnote-ref-13)
14. Ibíd. Considerando [↑](#footnote-ref-14)
15. Auto 04 de 2009. Referencia citada. Ibíd. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ibíd. Artículo 46 [↑](#footnote-ref-16)
17. Ibíd. Artículo 3 [↑](#footnote-ref-17)
18. Decreto 4634 de 2011. Art 3. [↑](#footnote-ref-18)
19. Ídem. Decreto 4635 de 2011 Art. 3 [↑](#footnote-ref-19)
20. Ídem. Decreto 4634 de 2011. [↑](#footnote-ref-20)
21. Ibíd. Art 1 [↑](#footnote-ref-21)
22. Ídem. Decreto 4633 de 2011. Artículo 58 [↑](#footnote-ref-22)
23. Ibíd. Artículo 59 [↑](#footnote-ref-23)
24. Ibíd. Artículo 60 [↑](#footnote-ref-24)
25. Ibíd. Artículo 61 [↑](#footnote-ref-25)
26. Ibíd. Artículo 62 [↑](#footnote-ref-26)
27. Unidad para las Víctimas. Dirección de Asuntos Étnicos. Matriz de recomendaciones. [↑](#footnote-ref-27)
28. Ibíd. [↑](#footnote-ref-28)
29. Ibíd. Artículo 85 [↑](#footnote-ref-29)
30. Ibíd. Artículo 85 [↑](#footnote-ref-30)
31. Ibíd. Artículo 26 [↑](#footnote-ref-31)
32. Ibíd. Artículo 38 [↑](#footnote-ref-32)
33. Ibíd. Artículo37 [↑](#footnote-ref-33)
34. Ibíd. Considerando [↑](#footnote-ref-34)
35. Ibíd. [↑](#footnote-ref-35)
36. Ibíd. Artículo 52 [↑](#footnote-ref-36)
37. Ibíd. Artículo 87 [↑](#footnote-ref-37)
38. Ídem. Decreto 4634 de 2011. Artículo 43 [↑](#footnote-ref-38)
39. Ibíd. Artículo 62 [↑](#footnote-ref-39)
40. Ibíd. Parágrafo. Artículo 64 [↑](#footnote-ref-40)
41. Ibíd. Artículo 48 [↑](#footnote-ref-41)
42. Ibíd. Artículo 87 [↑](#footnote-ref-42)
43. Estos requisitos sectoriales se han definido con base en el Acuerdo 0017 del 12 de diciembre de 2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. En algunos casos fueron ajustados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de acuerdo con los objetivos del banco de gestión de proyectos.. [↑](#footnote-ref-43)
44. Basado en la definición “Aportes del estado diferentes a los desembolsos de recursos públicos” contenida en Decreto 1467 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1508 de 2012, Artículo 11. [↑](#footnote-ref-44)
45. Tomado de DNP. Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos. Versión 1.5 Agosto de 2013. [↑](#footnote-ref-45)
46. Artículo 53, Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. [↑](#footnote-ref-46)